Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA PAOLA DEL ROSARIO CASTILLO ZAPATA, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 3195

CHILLÁN VIEJO, 20.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal.

Convenio denominado "Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas, no transmisibles en atención primaria de salud" firmado con fecha 28 de mayo del 2014 entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

D E C R E T O

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de Doña **PAOLA DEL ROSARIO CASTILLO ZAPATA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 16.497.3021-3, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2014.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **PAOLA DEL ROSARIO CASTILLO ZAPATA,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/HHH/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.